Buenos Aires, 27 de agosto de 2026.-

RESOLUCIÓN 347/2026

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo informará, a través de los organismos que correspondan, en un plazo no mayor a treinta (30) días de recibida la presente, sobre los siguientes puntos de interés vinculados a la política de créditos hipotecarios otorgados por el Banco Ciudad:

1. Cantidad total de beneficiarios —desagregada por año— que obtuvieron créditos inmobiliarios a través del Banco Ciudad durante el período 2016–2026 (últimos diez años).
2. Promedio de edad de las personas beneficiarias de dichos créditos durante el período señalado, con indicación de la distribución etaria por tramos (18–30 años, 31–45 años, 46–60 años y mayores de 60 años). En caso de verificarse subrepresentación del segmento etario comprendido entre los 20 y 30 años de edad, detallar los planes y/o programas de acceso a la vivienda contemplados específicamente para dicho grupo poblacional.
3. Monto crediticio máximo y mínimo ofrecido por el Banco Ciudad para créditos inmobiliarios durante el período 2016–2026, ajustado al valor del tipo de cambio oficial vigente a la fecha de otorgamiento de cada préstamo, expresado tanto en pesos argentinos como en dólares estadounidenses.

Salario promedio de los co-deudores exigido como condición para el otorgamiento de los créditos, expresado a precios constantes a marzo del año 2026 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con indicación del índice de actualización utilizado.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

CLARA MUZZIO
PABLO JAVIER SCHILLAGI

ES COPIA

Firmado digitalmente por Jorge Ignacio CESANI
Fecha:11/09/2026 16:44:58
Director de Despacho Parlamentario

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Normativa

Número: INLEG-2026-41549176-GCABA-DGCCN

Buenos Aires, Martes 15 de Septiembre de 2026

Referencia: RES 347-2026 N

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.09.15 11:19:47 -03:00

Vanesa Alejandra Gaetani
Asistente administrativo
D.G. COORDINACION Y CONSOLIDACION NORMATIVA
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.09.15 11:19:48 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número: IF-2026-41565975-GCABA-DGCCN

Buenos Aires, Martes 15 de Septiembre de 2026

Referencia: EX-2026-41548578- -GCABA-DGCCN S/ RESOL. 347/2026 - Informes referidos a la política de créditos hipotecarios otorgados por el Banco Ciudad.

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Me dirijo a usted en el marco de la Resolución **347/2026** de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sancionada el día **27/08/2026**, cuya copia se encuentra agregada al presente Expediente Electrónico, mediante la cual tramita un Pedido de Informe al Poder Ejecutivo, enmarcado en el artículo 83 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se deja constancia que la mentada Resolución establece un plazo de **30 días hábiles** para remitir a la Legislatura la respuesta al pedido, operando su vencimiento el día **28/10/2026**. En este sentido, se solicita tenga a bien dar curso al presente Expediente Electrónico en el ámbito de su Ministerio para la elaboración de la respuesta, a partir de la información obrante en el/las área/s competente/s, y devolver las presentes actuaciones a esta Gerencia Operativa Asuntos Legislativos **antes del día 26/10/2026, a fin de dar respuesta al pedido en cuestión**. Se solicita asimismo que, al remitir las actuaciones, tenga a bien hacer constar en los actuados **con claridad y precisión la documentación que debe remitirse a la Legislatura como respuesta al Pedido de Informe que por los presentes obrados tramita**.

En este sentido, se solicita tenga a bien elaborar un Informe que dé cuenta de la intervención de las áreas que se encuentran bajo el ámbito de competencia de su Ministerio, e identifique el/los Documento/s que debe/n ser remitido/s a la Legislatura, **indicando a tal efecto el Número SADE de el/los Documento/s Electrónico/s a remitir y el número de orden bajo el cual obran agregados al Expediente**.

Asimismo, si usted considera que el pedido de información requiere, a los fines de dar una respuesta completa, de la intervención adicional de otro Ministerio o área de gobierno, se agradece tenga a bien notificar a esta repartición mediante Nota (módulo Comunicaciones Oficiales) en el plazo de TRES (3) DÍAS HÁBILES de recibida la presente, a fin de que se dé intervención a dicho organismo.

Si tiene alguna consulta, no dude en comunicarse con esta Gerencia Operativa a asuntoslegislativos@buenosaires.gob.ar o al 5091-7444.

Sin otro particular lo saluda a Ud. atentamente,

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.09.15 12:01:39 -03:00

Joaquin Giannuzzi
Gerente Operativo
D.G. COORDINACION Y CONSOLIDACION NORMATIVA
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.09.15 12:01:38 -03:00

En atención a lo solicitado mediante la Resolución Nro 347/2026, se informa lo siguiente:

1. Cantidad total de beneficiarios de créditos inmobiliarios otorgados por Banco Ciudad durante el período 2016-2026, desagregada por año

Año	Beneficiarios
2016	2.953
2017	5.281
2018	3.028
2019	1.611
2020	476
2021	798
2022	73
2023	180
2024	691
2025	2.692
2026	312
Total	18.095

2. Distribución etaria de las personas beneficiarias de créditos inmobiliarios

La distribución etaria correspondiente al universo analizado es la siguiente:

- 18 a 30 años: 18%
- 31 a 45 años: 69%
- 46 a 60 años: 12%
- Mayores de 60 años: 1%

3. Montos de créditos inmobiliarios

Los montos promedio de los créditos otorgados durante el período informado, expresados en pesos y su equivalente en dólares estadounidenses calculado utilizando el tipo de cambio vendedor vigente a la fecha de otorgamiento de cada préstamo, fueron los siguientes:

Año	Promedio en USD	Promedio en $
2016	53.579,99	813.221,47
2017	61.608,91	1.040.942,66
2018	56.965,44	1.362.074,87
2019	38.978,75	2.137.256,62

2020	31.264,96	2.127.710,43
2021	37.149,60	3.694.936,31
2022	32.451,54	4.421.582,96
2023	53.274,53	16.501.606,85
2024	91.490,74	92.213.988,95
2025	73.811,93	91.880.881,94
2026	54.166,09	81.532.042,79

Asimismo, se informa que los montos máximos ofrecidos fueron variando a lo largo del período considerado, partiendo de $1.400.000 (equivalente a aproximadamente USD 95.900 al tipo de cambio vendedor del 08/04/2016) y alcanzando en la actualidad un monto máximo de $200.000.000 (equivalente a aproximadamente USD 129.900 al tipo de cambio vendedor del 06/10/2026).

Respecto de los montos crediticios máximos y mínimos ofrecidos durante todo el período solicitado, así como del salario promedio de los co-deudores exigido como condición para el otorgamiento de los créditos, no se dispone actualmente de información consolidada que permita responder dichos extremos con el grado de certeza requerido.

Atentamente,

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2026-45645037-GCABA-DGTALMHF

Buenos Aires, Martes 13 de Octubre de 2026

Referencia: EX-2026-41548578- -GCABA-DGCCN S/ RESOL. 347/2026 - Informes referidos a la política de créditos hipotecarios otorgados por el Banco Ciudad.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.10.13 11:26:38 -03:00

ADRIANA AZUCENA IBARRA FIGUEROA
Analista
D.G.TECNICA ADMINISTRATIVA Y LEGAL MHFGC
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.10.13 11:26:38 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número: IF-2026-45765955-GCABA-DGTALMHF

Buenos Aires, Martes 13 de Octubre de 2026

Referencia: C.EX-2026-41548578-GCABA-DGCCN s/ Solicitud de información s/ Resolución Nº 347/2026.

DIRECCION GENERAL COORDINACION Y CONSOLIDACION NORMATIVA:

Atento lo solicitado por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en relación a la Resolución N° 347/2026 identificada como INLEG-2026-41549176-GCABA-DGCCN y teniendo en cuenta lo manifestado por el Banco Ciudad IF-2026-45645037-GCABA-DGTALMHF identificado en orden 7, se devuelven las presentes actuaciones para la prosecución de su trámite.

AAIF

AG

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.10.13 17:39:05 -03:00

JUAN ROJAS
Director General
D.G.TECNICA ADMINISTRATIVA Y LEGAL MHFGC
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.10.13 17:39:06 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número: IF-2026-46159871-GCABA-DGCCN

Buenos Aires, Jueves 15 de Octubre de 2026

Referencia: EX-2026-41548578- -GCABA-DGCCN s/ Res 347/2026 - Informes referidos a la política de créditos hipotecarios otorgados por el Banco Ciudad.

LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

SECRETARÍA PARLAMENTARIA

De acuerdo con lo informado por los organismos intervinientes mediante IF-2026-45645037-GCABA-DGTALMHF, se comunica que la Resolución 347/2026 de esa Legislatura fue respondida mediante IF-2026-45765955-GCABA-DGTALMHF. En tal sentido, se remite la presente nota por intermedio de la Dirección General de Coordinación y Consolidación Normativa

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.10.15 15:54:21 -03:00

Joaquin Giannuzzi
Gerente Operativo
D.G. COORDINACION Y CONSOLIDACION NORMATIVA
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.10.15 15:54:19 -03:00